INFORME DE COMISARIO
AÑO 2.019

En el cumplimiento con los Estatutos de la Compañía, en calidad de Comisario de **PROMOTORA MEDITERRANEO JAIPE S.A.,** tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico de 2019, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que su Ejecutivo da cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos; Ley de Compañías y demás Disposiciones Legales de Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión, la gestión efectuada por la Administración es eficiente.

1.2. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables de la Compañía **PROMOTORA MEDITERRANEO JAIPE S.A.,** como los Comprobantes de Compra, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, además se los realizan de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, y con la respectiva documentación de respaldo legalizada por el Servicio de Rentas Internas estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía éstos tienen un trato apropiado que permite mantener en buen estado y conservación, proporcionando un mantenimiento permanente del inmueble con la finalidad de brindar un buen servicio a sus usuarios.

1.3. Con relación al artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

1.4. Como consecuencia del estudio a los Registros Contables se determina un adecuado Control Interno de la Compañía en los siguientes rubros:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Esta cuenta se controla mediante arqueos de caja sorpresivos, así como las Cuentas Corrientes por medio de las Conciliaciones Bancarias que se efectúan mes a mes.

ACTIVOS EXIGIBLES

Esta cuenta se controla mediante conciliaciones de los Deudores con las Cuentas Generales de los Activos Exigibles.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La cuenta PPP se controla realizando el cuadro de depreciación anual para determinar el saldo de vida útil de los activos

DEPRECIACIÓN

Se han realizado las depreciaciones a sus activos de acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera y del Servicio Rentas Internas (Edificios 5%, Equipo Computo al 33%, Muebles al 10%).

PASIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

A ésta cuenta se la controla conciliando los Auxiliares con las Cuentas Generales de Pasivos.

PATRIMONIO

Se controla mediante las aportaciones de sus Socios y las utilidades de cada periodo contable

1.5. En mi opinión, los Estados Financieros y el Estado de Resultado Integral presentan razonablemente la situación Financiera de la 9Compañía **JAIPE S.A.** al 31 de diciembre del 2018, aplicados sobre bases consistentes con relación a la del año anterior.

INDICE DE SOLVENCIA

$$IS = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{22.972,96}{1.544,61} = 14,873$$

Este INDICE nos indica que por cada dólar que debe la Compañía, tenemos 14,83 dólares para cancelar nuestras deudas.

ROTACIÓN DE PATRIMONIO A PASIVO

$$I.P.P. = \frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{PASIVO}} = \frac{114.673,98}{4.211,98} = 27,225$$

Este INDICE nos deja ver los efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF desde el año 2012 en la que presentas sus activos a valor presente.

Atentamente,

Ing. Flor Condor Amaguay
COMISARIO